

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PULGAR

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número trece de modificación de crédito, suplemento de crédito, que afecta al vigente ejercicio presupuestario y contable de 2009, y que ha sido aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009.

Los interesados que están legitimados, según lo establecido en el artículo 170.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica según el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
5.60.08	Gimnasio .....	203.000,00
	Total gastos .....	203.000,00
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>		
1. Nuevos ingresos:		
917.00	Operaciones de préstamo a largo plazo .....	203.000,00
	Total ingresos .....	203.000,00

Pulgar 27 de octubre de 2009.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 11406